

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38977 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que se ha declarado mediante autos de fecha 21 y 22 de septiembre de 2010 el concurso voluntario de las sociedades que se relacionan a continuación, todas ellas con domicilio en Barcelona, plaza Garrigó, n.º 16, local 4: a) "Construcciones Juvalli, S.L.U." (procedimiento n.º 708/2010-B), con Cif n.º B-63027361; b) "Agrupación de Promotores Grup Satorsa, S.L.U." (procedimiento n.º 709/2010-B), con Cif n.º B-63453153; c) "Corporación Edificativa Catalana, S.L." (procedimiento 710/2010-B), Cif n.º 62577564; y d) "JP Grup Holding Líneas de Negocio, S.L." (procedimiento n.º 711/2010-B), con Cif n.º B-62864574. Han sido intervenidas las facultades de administración y disposición de las concursadas respecto de su patrimonio. Se ha designado como Administradores concursales a don Xavier Perna Bertran (Auditor de Cuentas), con domicilio en travessera de Gracia, n.º 18-20, 5.º, 1.ª, de Barcelona, y a don Luis García Fernández (Abogado) con domicilio en calle Hurtado, n.º 22, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13ª planta de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de Procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita la 12ª planta de la referida dirección, publicándose la declaración del presente concurso en la dirección electrónica "publicidadconcursal.es".

Barcelona, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100081691-1